

ASIGNATURA DE GRADO:

UNED

DERECHO ADMINISTRATIVO EUROPEO

Curso 2014/2015

(Código:66013033)

1.PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

El estudio de las Administraciones Públicas quedaría incompleto si no se abordase el análisis de la Administración europea, entendida ésta como el aparato administrativo que en la Unión Europea tiene encomendado, por un lado, el apoyo administrativo de las Instituciones de carácter más bien político (Consejo Europeo, Consejo de la Unión Europea, Parlamento Europeo y Comisión Europea) y, por otro, la ejecución a nivel europeo del Derecho de la Unión Europea. Aunque el principio del que se parte es que son los Estados miembros quienes ejecutan el Derecho y las Políticas Europeas (principio de ejecución o de administración indirecta), lo cierto es que cada vez más la Unión Europea asume, en detrimento de los Estados, competencias directas de ejecución en diferentes ámbitos: algunos clásicos (Derecho de la Competencia, ayudas de Estado, política agrícola), otros ya consolidados (fondos estructurales, política de investigación, ayuda al desarrollo) y otros muy recientes y novedosos (política económica y monetaria, política de defensa, acción en materia judicial y policial, etc.). No se trata de una alternativa dicotómica, sino más bien de una administración integrada, mixta o compartida, por lo que es necesario siempre tener en cuenta la faceta nacional de cada ámbito de ejecución.

2.CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

La asignatura *Derecho Administrativo Europeo* complementa, por un lado, todas las asignaturas de Derecho Administrativo y, por otro, la de Instituciones de la Unión Europea. En realidad, constituye una síntesis de ambas perspectivas en el ámbito de la Unión Europea.

En la organización del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas, la asignatura *Derecho Administrativo Europeo* forma parte de la materia denominada "Administraciones supraestatales y comparadas", tiene carácter obligatorio y está dotada con 5 créditos ECTS.

3.REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Para el estudio de esta asignatura, se parte de conocimientos generales de Derecho de la Unión Europea que los alumnos ya deben tener. No obstante, se recomienda el repaso de cualquier obra de carácter general y debidamente actualizada sobre el Derecho de la Unión Europea (por ejemplo, V.V.A.A., *Principios de Derecho de la Unión Europea*, Colex).

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Adquisición de competencias cognitivas superiores, desarrollando un razonamiento crítico, un pensamiento creativo y una capacidad de resolución de problemas en el entorno de la Administración europea.
- Desarrollo de competencias para reunir e interpretar datos relevantes en el marco de la Administración europea con el objeto de emitir juicios que incluyen reflexiones relevantes de índole social, científico y ético.
- Conocimiento de la Administración Europea y de las relaciones interadministrativas entre aquella y las Administraciones españolas para la aplicación administrativa del Derecho Europeo



- Capacidad para la utilización de fuentes jurídicas europeas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- Capacidad de leer, interpretar y aplicar textos jurídicos europeos, imprescindibles en el funcionamiento y actividad de las Administraciones Públicas.
- Dominio técnicas informáticas para la obtención de información jurídica europeas (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.).
- El proceso de integración administrativa entre los diferentes niveles de Administración Pública cuya actuación afecta a los ciudadanos en la aplicación de Políticas Públicas, así como la mutua interrelación entre ellas: desde la Administración local hasta la Administración europea, pasando por la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- Conocimiento de los procesos de convergencia administrativa propiciados por la gobernanza multinivel europea.
- Manejo y familiarización con las Políticas públicas de la Unión Europea, en particular en lo relativo a su ejecución.

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

En esta asignatura, no obstante, nos centraremos en el estudio de cuatro aspectos fundamentales:

- las competencias de ejecución de la Unión Europea que justifican la existencia de una Administración europea;
- la organización administrativa de la Unión Europea;
- el Derecho Administrativo Europeo en cuanto que Derecho de la Administración europea;
- régimen específico de determinados ámbitos de ejecución europea.

6.EQUIPO DOCENTE

- [JESUS ANGEL FUENTETAJA PASTOR](#)

7.METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Fundamentalmente, la metodología de estudio es preparar los epígrafes del programa de la asignatura con la bibliografía básica y la legislación correspondiente. Asimismo, encontrará apoyo complementario en el curso virtual. Adicionalmente, el alumno podrá realizar una actividad de evaluación continua.

El reparto de las horas de trabajo del alumno debería ser el siguiente:

- Trabajo con contenidos teóricos (tutorías, Alf, consulta de los materiales didácticos adicionales, incluida la bibliografía básica): 20 %
- Realización de actividades prácticas bajo la supervisión del tutor (actividad de evaluación continua, en su caso): 10 %
- Trabajo autónomo (fundamentalmente estudio de los contenidos y preparación del examen final): 70%

8.EVALUACIÓN

El sistema de evaluación de la asignatura puede consistir bien exclusivamente en una prueba presencial, bien en una prueba presencial más una prueba de evaluación continua (PEC).

- A) Prueba presencial.

La prueba presencial de la asignatura, a realizar en los Centros de la UNED los días establecidos por la Universidad,



consistirá en un examen tipo test de 40 preguntas, con tres opciones de respuesta: cada respuesta correcta sumará 0,25 y cada respuesta incorrecta restará 0,10. Las no contestadas no cuentan.

Además de estas 40 preguntas, se añadirán dos preguntas de reserva para el caso de que hubiese algún error en aquellas y fuere necesario anular alguna de esas 40 preguntas: el alumno deberá contestar estas preguntas de reserva, si bien solo se tendrán en cuenta –siguiendo el orden en el que aparecen- si se anulara alguna pregunta de las 40 iniciales.

Para la realización de este tipo de examen se entregará un ejemplar del examen –cuestionario– y una hoja de lectura óptica, donde el estudiante deberá hacer constar las respuestas correspondientes.

Tanto el examen nacional de la convocatoria ordinaria como de la extraordinaria tendrán el mismo formato: las 40 preguntas tipo test antes indicadas, más las cuatro de reserva. Sin embargo, los exámenes de reserva, de extranjero, de centros penitenciarios y extraordinarios de diciembre (original y reserva) consistirán en dos preguntas de desarrollo a responder en un solo folio por ambas caras.

Algunas preguntas podrán formularse como un caso práctico.

Material permitido en el examen: Durante el examen se permitirá la utilización de un solo libro editado, cualquiera que sea, de cualquier autor, de cualquier editorial y en cualquier idioma. Pero sólo uno. Y siempre en formato original, nunca fotocopias ni en formato electrónico. El libro podrá estar subrayado o anotado. No se podrá utilizar el programa ni la guía de la asignatura.

B) Prueba presencial y prueba de evaluación continua (PEC).

Los alumnos que lo deseen podrán acogerse a la modalidad de evaluación consistente, por un lado, en la prueba presencial (según la regulación anteriormente señalada) y, por otro, en la realización de una prueba de evaluación continua (PEC).

La PEC se realizará a través de una prueba de evaluación a distancia, cuyo contenido se expondrá en la plataforma virtual del curso en ALF al inicio del cuatrimestre en que se imparta la asignatura. Será diseñada por el Equipo Docente y corregida por los Profesores Tutores, conforme a las orientaciones establecidas por aquel. La realización de esta prueba de evaluación a distancia es voluntaria. La PEC será evaluada por los Profesores Tutores, que le otorgarán una calificación entre 0 y 10 puntos.

Para aquellos alumnos que no puedan o no quieran seguir el sistema de evaluación continua, la calificación final de la asignatura coincidirá con la calificación del examen presencial.

Para aquellos alumnos que sí realicen la prueba de evaluación continua, la calificación de la asignatura será el resultado de la ponderación entre el examen final (que ponderará un 70 por 100) y la prueba de evaluación continua (que ponderará un 30 por 100).

Para que el porcentaje de la evaluación continua sea sumado al porcentaje de la calificación obtenida en el examen presencial será necesario sacar un mínimo de 5 en el examen presencial.

A los alumnos que suspendan el examen presencial en la convocatoria ordinaria, se les reservará la calificación de la PEC para el examen de la convocatoria extraordinaria.

9.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13): 9788447047901
Título: DERECHO ADMINISTRATIVO EUROPEO (1)
Autor / es: Jesus Angel Fuentetaja Pastor ;
Editorial: CIVITAS

Buscarlo en Editorial UNED

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED



Buscarlo en la Biblioteca de Educación

Comentarios y anexos:

10.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

Como bibliografía complementaria, se recomienda cualquiera de los siguientes libros:

- *Droit Administratif Européenne* (Dir. J.-B. Auby y J. Dutheil de la Rochère), Bruylant, 2007
- CHITI, M.P., *Diritto amministrativo europeo*, Giuffrè.
- CRAIG, P.P., *EU Administrative Law*, Oxford University Press.
- HOFMANN – ROWE – TURK., *Administrative Law and Policy of the European Union*, OUP, 2011.

11.RECURSOS DE APOYO

En el Curso Virtual de la plataforma ALF se encuentran disponibles materiales de apoyo para el estudio y comprensión de la asignatura:

Autoevaluaciones

Legislación aplicable

Jurisprudencia

Documentación

Videoclases

Presentaciones

Ejemplos de exámenes anteriores

Glosario de términos

12.TUTORIZACIÓN

La tutorización de la asignatura corresponde a los Profesores Tutores a través de la organización y los medios que, a tal fin, les proporcionen tanto la Universidad como los Centros Asociados.

En el caso de que la asignatura cuente con un Profesor Tutor TAR en el Curso Virtual, éste podrá atenderles para solventar dudas de la organización de la asignatura, para remitirles a los textos bibliográficos o legales que les puedan ayudar a esclarecer sus cuestiones, para organizar y mantener debates sobre temas de actualidad y de interés relacionados con la asignatura o para enriquecer material el curso virtual. Pero, en ningún caso, suplantarán las funciones y cometidos asignados al Profesor Tutor que corresponda a cada alumno (resolución de dudas y corrección de la prueba de evaluación continua). Finalmente, advertir de que, en su calidad de Profesor Tutor, no forma parte del Equipo Docente de la Asignatura, por lo que su actuación tiene naturaleza esencialmente tutorial, sin que pueda invocarse ante el Equipo Docente para hacer valer ni un pretendido derecho ni una suerte de expectativa derivada de las palabras y acciones del TAR: aunque su actuación se lleve a cabo en el Curso Virtual de la Asignatura, se trata de un Profesor Tutor, no de un Profesor del Equipo Docente.



En lo que respecta a la tutorización por parte del Equipo Docente, destacar que la misma tiene un carácter organizativo y orientativo:

«*Tutorización organizativa*»: Resolver dudas o aclarar cuestiones relativas a la organización de la asignatura: bibliografía recomendada y aspectos relativos a la actualización de la misma; contenidos evaluables; evaluación de la asignatura (tipo de examen, tipo de preguntas; etc.); diseño general de la prueba de evaluación continua; etc.

«*Tutorización orientativa*»: Proporcionar material complementario no evaluable para un mayor aprovechamiento y comprensión de los contenidos del Curso. En especial, legislación, jurisprudencia, documentación y supuestos prácticos. Podrá, en su caso, orientar genéricamente a los alumnos sobre dónde (bibliografía, legislación, etc.) encontrar respuestas y soluciones a la cuestiones que se les planteen.

En ningún caso y bajo ningún concepto, el Equipo docente realizará:

«*Tutorización de contenidos*», ya sea resolutoria de dudas, ya explicativa de aquellos. Se trata de una función que corresponde a los Profesores Tutores.

«*Tutorización PEC*» de la prueba de evaluación continua, ni correctora de la misma ni orientadora de la manera de realizarla.

El horario de atención al alumno por el equipo docente será:

Jueves, de 10:30 a 13:30, a través de los siguientes medios:

Teléfono: 913986127

Herramientas de comunicación del Curso Virtual

Sede del Departamento: Facultad de Derecho de la UNED (Calle Obispo Trejo 2 - 28040-Madrid).

